



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

| | |
|--|----------------------------------|
| PROVEEDOR 005072-PEREZ ROMERO MARGARITA DE LA LUZ | ISO 9001:2015 CONFORME |
| DOMICILIO AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO LOCAL 1 ENTRE CALLE PINO SUAREZ Y CALLE CERRITOS | |
| RFC [REDACTED] | TELEFONO 044 9811280668 |
| PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles | |

DATOS DEPENDENCIA

| | |
|--|--|
| RAMO 01-OFICINA DEL GOBERNADOR | ORDEN DE SERVICIO  15/06/2018 OSV-0780 RV0102-0011 |
| UNIDAD 02-Unidad de Comunicación Social | |
| OBSERVACIONES | RV0102-0011 - 18/05/2018 |

DATOS DEL VEHICULO

| | | |
|----------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| PLACA LET9K | SERIE 3SCTCSDA4F1001115 | LINEA MOTOCICLETA |
| MODELO 2015 | CILINDROS 0 | KILOMETRAJE 28252 |
| DESCRIPCIÓN ITALIKA . . . | | |

| CLAVE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE | IVA | TOTAL |
|------------------|---|----------|----------|----------|------------|----------|------------|
| 2961 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | | \$1,624.00 |
| 2463 | NEUMATICO 3.50R10 (ESPECIFICACIONES INDICE DE VELOCIDAD RANGO J) MARCA MOTOCORE | PIEZA | 2 | \$700.00 | \$1,400.00 | \$224.00 | \$1,624.00 |
| 3551 | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | | \$232.00 |
| 0163 | SERVICIO DE MONTAJE DE LLANTA | SERVICIO | 2 | \$100.00 | \$200.00 | \$32.00 | \$232.00 |
| SUBTOTAL | | | | | \$1,600.00 | | |
| IVA | | | | | \$256.00 | | |
| DESCUENTO | | | | | \$0.00 | | |
| TOTAL | | | | | \$1,856.00 | | |

(SON: UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : [01|02|OSV-0780|5072|18560000|15062018|4|79]

Cadena Encriptada : Yf6sdvY5cA4YaHoXlHlwXyp5Emm8zfi9y6GPsYRwJepKnBGoyKl0rXcOSgDGPGXd

DATOS SIACAM

| | |
|--|-----------------------|
| ID: 28875 | ETAPA: Directa |
| FOLIO: 1379 | ESTATUS: |
|  | |
| e36957ff6bd6430ca50f615b0bbffa50 | |

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 15/06/2018

Página 1 de 2

VERSIÓN PÚBLICA - Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de cuatrocientas cuarenta y ocho palabras alfanuméricas que corresponden a RFC y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

| | | |
|------------------|---|----------------------------------|
| PROVEEDOR | 005072-PEREZ ROMERO MARGARITA DE LA LUZ | ISO 9001:2015 CONFORME |
| DOMICILIO | AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO LOCAL 1 ENTRE CALLE PINO SUAREZ Y CALLE CERRITOS | |
| RFC | [REDACTED] TELEFONO 044 9811280668 PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles | |

DATOS DEPENDENCIA

| | | |
|----------------------|----------------------------------|--|
| RAMO | 01-OFICINA DEL GOBERNADOR |  15/06/2018 OSV-0780 RV0102-0011 RV0102-0011 - 18/05/2018 |
| UNIDAD | 02-Unidad de Comunicación Social | |
| OBSERVACIONES | | |

DATOS DEL VEHICULO

| | | | | | |
|--------------------|---------------|------------------|-------------------|--------------------|-------------|
| PLACA | LET9K | SERIE | 3SCTCSDA4F1001115 | LINEA | MOTOCICLETA |
| MODELO | 2015 | CILINDROS | 0 | KILOMETRAJE | 28252 |
| DESCRIPCIÓN | ITALIKA . . . | | | | |

| CLAVE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE | IVA | TOTAL |
|-------|-------------|--------|----------|--------|---------|-----|-------|
|-------|-------------|--------|----------|--------|---------|-----|-------|

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| CLASIFICACIÓN ECONOMICA | | | |
|--------------------------|-------------------|--------------------|--|
| TIPO DE GASTO | TG | 1. GASTO CORRIENTE | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN | FO | 1. NO ETIQUETADO |
| | TIPO DE FUENTE | TF | 5. RECURSOS FEDERALES |
| | FUENTE ESPECIFICA | FE | A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehiculo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Nota:

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 15/06/2018

Página 2 de 2